



**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA
ELECTRÓNICA**

ANUNCIO CONSULTA PÚBLICA

SUMARIO: Trámite de **consulta pública** de *Reglamento de funcionamiento de Agrupación de voluntarios de Protección Civil de Santa Cruz de Mudela*

TEXTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la tramitación para su aprobación, del proyecto de Reglamento regulador del funcionamiento de la Agrupación de voluntarios de Protección Civil, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos que regula el borrador de Reglamento ,durante el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.